



Expte. A/1.57.2019

Vista la Memoria de fecha 2 de octubre de 2019 sobre la necesidad de llevar a cabo la contratación para el ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON DESTINO A OFICINA DE EMPLEO EN CEHEGÍN, con un presupuesto de 22.973,52 € para el ejercicio 2020.

Visto el informe de fecha 14 de octubre de 2019 emitido por el Servicio de Gestión Patrimonial de la Dirección General de Patrimonio, en el que se informa favorablemente la contratación del arrendamiento al encontrarse justificada la necesidad y acreditada la imposibilidad de su cobertura mediante los bienes que figuran en Inventario General.

Visto que la empresa COMERCIAL SUMILU, S.L., ha presentado la documentación requerida para la adjudicación del presente contrato.

Vista la propuesta de 26 de diciembre de 2019 y el informe favorable de la Intervención Delegada nº 92421 y visto lo previsto en la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y de acuerdo con el artículo 48, número 3, apartado c) de la Ley 3/92 de 30 de julio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Resolución de 15 de febrero de 2006 por la que se delegan determinadas competencias, resuelvo:

1.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para el ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON DESTINO A OFICINA DE EMPLEO EN CEHEGÍN.

2.- Autorizar el arrendamiento del local sito en C/ Carretera de Murcia, 17, Cehegin, con una superficie edificada de cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados y seis decímetros cuadrados según consta en escritura de compraventa de fecha 15 de mayo de 2001, propiedad de COMERCIAL SUMILU, S.L., con CIF B-30333298, y domicilio social en C/ Gran Vía, nº 47, de Cehegin, por el procedimiento de contratación directa al amparo de la letra c) del artículo 48.3 de la Ley 3/92, de 30 de julio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al objeto de albergar en el mismo la oficina de empleo del SEF, por un importe mensual de 1.582,20 €, más el correspondiente IVA del 21% (332,26 €), lo cual supone un total de 1.914,46 € en concepto de renta, que será revisada anualmente mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya.

3.- El presupuesto previsto para el arrendamiento para la anualidad 2020, esto es desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, asciende a la cantidad de 22.973,52 €, IVA incluido, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.202.00, nº de proyecto 33668, CPV 70300000.

4.- Autorizar y disponer el gasto y que por el Servicio Económico y de Contratación se contabilice el correspondiente documento contable AD, por importe total de 22.973,52 €, con cargo a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.202.00, proyecto 33668, y con cargo al documento "R" de tramitación anticipada número 67885, a favor de COMERCIAL SUMILU, S.L., con CIF B-30333298, y domicilio social en C/ Gran Vía, nº 47, de Cehegin.

5.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.





6.- Notificar la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente y proceder a publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

En Murcia,
EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICA
(Resolución 15/02/2006, B.O.R.M.06/04/2006,
modificada por Resolución de 26/03/2012- BORM de 9/04/2012)
Fdo. José María González Martínez

27/12/2019 13:04:46

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3771-LS10-2801-2275-394-00505696280

